

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 15/2015

Viedma, 04 de febrero de 2015.

VISTO: el expediente N° RH-15-0008, caratulado: “ZAZA Valeria s/renuncia”, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 la agente de la Defensoría de Menores e Incapaces N° 1 de la 3ra. Circunscripción Judicial con asiento en BARILOCHE, Escribiente Valeria ZAZA, presenta su renuncia al cargo por razones particulares, a partir del 01/03/2015.

Que a la referida agente le corresponden usufructuar, previo al cese, veintisiete (27) días de licencia por compensación ferias años anteriores, conforme certificación de fs. 3.

Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión, lo que así se resuelve.

Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia al cargo por razones particulares presentada por la agente de la Defensoría de Menores e Incapaces N° 1 de la 3ra. Circunscripción Judicial con asiento en BARILOCHE, Escribiente Valeria ZAZA (DNI: 25.978.209), a partir del 01/03/2015, previo uso de los 27 días de licencia por compensación ferias años anteriores adeudados.

Artículo 2°.- Autorizar a la Gerencia de Recursos Humanos a tramitar la cobertura de la vacante generada en la Defensoría de Menores e Incapaces N° 1 de BARILOCHE, por la renuncia de la referida agente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

**ZARATIEGUI – Presidenta STJ – PICCININI - Jueza STJ – APCARIAN - Juez STJ –
MANSILLA - Juez STJ - BAROTTO - Juez STJ.**

DERBALIAN - Administrador General Subrogante del Poder Judicial.